

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

#### Tribunal Económico Administrativo central

En el recurso R.G. 9.082/1995, interpuesto ante este Tribunal por el Consejero de Economía y Hacienda de la Generalidad Valenciana, contra Acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Valencia de 31 de mayo de 1995, por el que se estimaba reclamación número 46/4411/91, interpuesta por doña Cristina José Ferrandis, en nombre y representación de doña Carmen Mora Ortiz de Taranco, contra notificación practicada a efectos del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, se dirigió escrito a la citada persona a fin de que, a la vista del indicado recurso, formulase las alegaciones que a su derecho pudieran convenir, de conformidad con lo establecido en el artículo 132 del Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo.

Y no habiéndose podido notificar el mismo en el domicilio señalado por la interesada, calle Cronista Almela y Vives, 9, 46010 Valencia, al no haber recogido el envío certificado, según comunica el Servicio de Correos, se lleva a efecto dicha notificación por medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 86 del propio Reglamento, significándole que se le concede un plazo de quince días, contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio, al indicado efecto de formulación de alegaciones, indicándole asimismo que el expediente y alegaciones del Consejero de Economía y Hacienda de la Generalidad Valenciana estarán a su disposición, para su vista durante el indicado plazo, en la Secretaría General de este Tribunal Central, calle Génova, número 28, 28004 Madrid.

Madrid, 16 de julio de 1996.—El Secretario general, G. Carlos Coronado Jurado.—50.594-E.

#### Notificación

En el recurso R.G. 945/1996, interpuesto ante este Tribunal por el Consejero de Economía y Hacienda de la Generalidad Valenciana, contra Acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Valencia de 29 de septiembre de 1994, por el que se estimaba reclamación número 46/5635/1994, interpuesta por don Rafael Ibáñez Mico, en nombre y representación de «Stugolf, Sociedad Anónima», contra notificación practicada a efectos del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, se dirigió escrito a la citada persona, a fin de que a la vista del indicado recurso formularse las alegaciones que a su derecho pudieran convenir, de conformidad con lo establecido en el artículo 132 del Reglamento de Procedimiento.

Y no habiéndose podido notificar el mismo en el domicilio señalado por el interesado, calle Játiva, 14, 46002 Valencia, según comunica el Servicio de Correos, por haberse disuelto la empresa, y fallecido su representante legal, se lleva a efecto dicha notificación por medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 86 del propio Reglamento, concediendo un nuevo plazo de este anuncio, a quien en la actualidad pueda

ostentar la representación de la empresa, en su caso, en liquidación, al indicado efecto de formulación de alegaciones, indicándole asimismo que el expediente y alegaciones del Consejero de Economía y Hacienda de la Generalidad Valenciana estarán a su disposición, para su vista durante el indicado plazo, en la Secretaría General de este Tribunal Central, calle Génova, número 28, 28004 Madrid.

Madrid, 17 de julio de 1996.—El Secretario general, G. Carlos Coronado Jurado.—50.590-E.

#### Tribunales Económico- Administrativos Regionales

##### ASTURIAS

Advertidos errores en la publicación de condonación de sanciones remitida por este Tribunal Económico-Administrativo Regional, de fecha 26 de abril de 1996, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 131, de fecha 30 de mayo actual, se procede a su corrección:

Donde dice: «33/2760/94. García Alba, Sinesio. 11.321.542. Renta. 20 por 100. 33/2761/94. García Alba, Jaime. 11.321.585. Renta. 20 por 100.», debe quedar anulada la publicación, por haber sido desmentida la condonación de sanción en los números de acta indicados.

Oviedo, 12 de julio de 1996.—El Abogado del Estado-Secretario, Daniel Alaminos Echarri.—50.957-E.

### MINISTERIO DE FOMENTO

#### Secretaría General de Comunicaciones

*Edicto por el que se cita, llama y emplaza al funcionario del Cuerpo Auxiliar Postal y de Telecomunicación, Escala de Oficiales, A12TC-11162, don Jesús Álvarez Mateos, adscrito al Centro de Documentación de la Secretaría General de Comunicaciones, incurso en el expediente SGC-2/96, y que se encuentra en ignorado paradero*

Doña Rosa de Miguel Bartolomé, Instructora del expediente disciplinario SGC-2/96, que se sigue al funcionario don Jesús Álvarez Mateos, A12TC-11162, adscrito al Centro de Documentación, en la Secretaría General de Comunicaciones, y actualmente en ignorado paradero,

Hago saber: Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante providencia de esta fecha se ha acordado que por este edicto, se cita, llama y emplaza al indicado funcionario, actualmente en ignorado paradero, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en la calle Islas Cies, número 1, tercero C, 28035 Madrid, para que dentro del plazo de diez días, en horas de nueve a catorce, de lunes a viernes, contados a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y tablón de edictos del Excmo. Ayun-

tamiento de Madrid, se persone ante esta instrucción, sita en Cibeles, sin número, Palacio de Comunicaciones, planta 5.ª, despacho 511-Y, de esta capital, para notificarle el acuerdo de suspensión provisional de funciones, como consecuencia del expediente de referencia, conforme disponen los artículos 33 y siguientes del Reglamento de Régimen Disciplinario de los Funcionarios de la Administración Civil del Estado, apercibiéndole que de no acudir a este requerimiento se proseguirán las actuaciones correspondientes, deparándole el perjuicio que proceda en Derecho, haciéndole saber, igualmente, que este acto es de trámite y que contra el mismo no cabe recurso alguno.

Dado en Madrid a 22 de julio de 1996.—La Instructora, Rosa de Miguel Bartolomé.—50.959-E.

#### Dirección General de Ferrocarriles y Transportes por Carretera

*Resolución por la que se convoca información pública sobre modificación en la concesión del servicio de transporte público regular de viajeros por carretera entre Alicante-Cartagena-Murcia con hijuelas (VAC-104 T-53)*

Al amparo de lo establecido en el artículo 79 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, la empresa «Autocares Costa Azul, Sociedad Anónima», titular de la concesión, ha solicitado una ampliación de itinerario entre Torreveja y la Universidad de Alicante por La Mata, Guardamar del Segura y La Marina.

Los interesados y afectados en este expediente podrán personarse en el procedimiento y, previo examen de la documentación pertinente en la Subdirección General de Gestión y Análisis del Transporte Terrestre de esta Dirección General (Ministerio de Fomento, paseo de la Castellana, 67, planta cuarta, despacho A-4.31) en horas de nueve a catorce, y en las Comunidades Autónomas de Murcia y Valencia, efectuar cuantas alegaciones y observaciones estimen oportunas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 10 de julio de 1996.—El Director general, Fernando Cascales Moreno.—51.172.

#### Demarcaciones de Carreteras

##### ANDALUCÍA OCCIDENTAL

*Expropiaciones. Obra: Expropiación obra 33-SE-3300, «Seguridad vial. Mejora del trazado CN-630, de Gijón a Sevilla, puntos kilométricos 765,5 al 767», término de El Ronquillo*

Esta Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía, en uso de las facultades que le confiere el Real Decreto 1454/1982, de 25 de junio, en relación con el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto señalar, en los días y horas y Ayuntamiento que a continuación se indican, el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados, a consecuencia de la obra 33-SE-3300, «Seguridad vial. Mejora del trazado CN-630, de Gijón a Sevilla, puntos kilométricos 765,5 a 767».

Los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos e intereses directos sobre los

bienes afectados, podrán formular por escrito alegaciones al solo efecto de subsanar los posibles errores de que pudiera adolecer la relación de propietarios, bienes y derechos afectados, en el plazo de ocho días ante esta Demarcación de Carreteras.

Tanto la relación de propietarios, bienes y derechos afectados, así como los planos parcelarios correspondientes, pueden examinarse en el Ayuntamiento de El Ronquillo o en la Demarcación de Carreteras, Servicio de Conservación y Explotación, plaza de España, sector III, Puerta de Navarra.

Sevilla, 20 de julio de 1996.—El Jefe de la Demarcación, Manuel Ríos Pérez.—50.960-E.

#### Relación de que cita

*Ayuntamiento de El Ronquillo (Sevilla). Día 4 de septiembre de 1996, a las once horas*

Finca catastral: Polígono 8, parcela 6. Propietaria y calificación: Doña Manuela Domínguez Aguilar. Encinar. Superficie: 1 hectárea 25,14 áreas.

Finca catastral: Polígono 4, parcela 14. Propietaria y calificación: Doña Ana López Vázquez. Encinar. Superficie: 55,53 áreas.

Finca catastral: Polígono 4, parcela 17. Propietario y calificación: Don Juan Tirado Milla. Encinar. Superficie: 0,67 áreas.

Finca catastral: Polígono 8, parcela 7. Propietario y calificación: Don Pablo Rubio Bordones. Encinar. Superficie: 80,06 áreas.

Finca catastral: Polígono 4, parcela 18. Propietario y calificación: Desconocido. Superficie: 1,99 áreas.

Finca catastral: Polígono 8, parcela 7. Propietario y calificación: Don Pablo Rubio Bordones. Encinar. Superficie: 1 hectárea 23,58 áreas.

Finca catastral: Polígono 8, parcela 7. Propietario y calificación: Don Pablo Rubio Bordones. Encinar. Superficie: 0,37 áreas.

*Expropiaciones. Obra: Expropiación obra 33-SE-2830, «Mejora del trazado CN-630, de Gijón a Sevilla, puntos kilométricos 802 al 804», término municipal de Salteras*

Esta Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía, en uso de las facultades que le confiere el Real Decreto 1454/1982, de 25 de junio, en relación con el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto señalar, en los días y horas y Ayuntamiento que a continuación se indican, al levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados, a consecuencia de la obra 33-SE-2830, «Mejora del trazado CN-630, de Gijón a Sevilla, puntos kilométricos 802 a 804».

Los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos e intereses directos sobre los bienes afectados, podrán formular por escrito alegaciones al solo efecto de subsanar los posibles errores de que pueda adolecer la relación de propietarios, bienes y derechos afectados, en el plazo de ocho días ante esta Demarcación de Carreteras.

Tanto la relación de propietarios, bienes y derechos afectados, así como los planos parcelarios correspondientes, pueden examinarse en el Ayuntamiento de Salteras o en la Demarcación de Carreteras, Servicio de Conservación y Explotación, plaza de España, sector III, Puerta de Navarra.

Sevilla, 20 de julio de 1996.—El Jefe de la Demarcación, Manuel Ríos Pérez.—50.950-E.

#### Relación de que cita

*Ayuntamiento de Salteras. Día 5 de septiembre de 1996, a las once horas*

Finca catastral: Polígono 7; parcela 2. Propietario y calificación: Patronato «Andrés Villacero Ramos». Tierra calma. Superficie: 3 hectáreas 26,3 áreas.

Finca catastral: Polígono 7, parcela 5. Propietaria y calificación: Doña María Santos Ramos Sainz. Tierra calma. Superficie: 17,3 áreas.

Finca catastral: Polígono 8, parcela 3. Propietario y calificación: Hermanos Hernández Gómez. Tierra calma. Superficie: 86,8 áreas.

Finca catastral: Polígono 8, parcela 4. Propietario y calificación: Don Antonio Moreno Suárez. Tierra calma. Superficie: 48,4 áreas.

#### MADRID

*Expediente de información pública. Obra: «Carril para autobuses. Autovía de Toledo. Tramo: Plaza Elíptica M-40. Carretera M-401 de Madrid a Ciudad Real por Toledo, punto kilométrico 4,000 al punto kilométrico 5,850. Clave: 47-M-9030»*

Con fecha 9 de abril de 1996, el ilustrísimo señor Secretario de Estado de Política Territorial y Obras Públicas, por delegación del excelentísimo señor Ministro (Orden 27 de octubre de 1994) ha resuelto aprobar el expediente de información pública y definitivamente el proyecto, conjuntamente con el documento complementario redactado en diciembre de 1995 que le modifica, proyecto clave: 47-M-9030. Obra: «Carril para autobuses. Autovía de Toledo. Tramo: Plaza Elíptica M-40. Carretera N-401 de Madrid a Ciudad Real por Toledo, punto kilométrico 4,000 al punto kilométrico 5,850».

Por dicha Resolución se ordena a la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid la incoación del expediente de expropiación de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras.

Se considera implícita la declaración de utilidad pública y urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el citado proyecto, a tenor de lo dispuesto en el artículo 72 de la Ley 42/1994 de 30 de diciembre de Medidas Fiscales Administrativas y de Orden Social («Boletín Oficial del Estado» 31 de diciembre de 1994), ya que la correspondiente obra se encuentra incluida en el Programa de Actuaciones prioritarias en carreteras 1993-95 (actuación en medio urbano).

En consecuencia esta Demarcación ha acordado a los efectos previstos en el artículo 17.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, 18.3 y 56 de su Reglamento, someter a información pública la relación concreta e individualizada de los bienes afectados, y a fin de que, durante un plazo de quince días desde la última publicación de esta nota anuncio, puedan los interesados o cualquier otra persona, formular por escrito cuantas alegaciones estimen oportunas, a los efectos de la subsanación de posibles errores en la descripción material o legal de las fincas, ante esta Demarcación de Carreteras (calle Josefa Valcárcel, 11, 28027 Madrid).

El proyecto de referencia se encuentra de manifiesto en este Departamento donde podrá ser consultado en horas de oficina.

Asimismo, se ha remitido al Ayuntamiento afectado, la relación individualizada de los propietarios, así como un plano del trazado en que se representan las fincas objeto de expropiación.

Madrid, 5 de julio de 1996.—El Ingeniero Jefe, Roberto Alberola García.—49.819-E.

## MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

### Demarcación de Costas en Cataluña

#### Servicio Provincial de Costas en Tarragona

*Anuncio del Servicio de Costas de Tarragona por el que se somete a información pública relación de bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras del proyecto «Paseo Marítimo de la playa Cristal, término municipal de Mont-roig del Camp (Tarragona)»*

Resolución de 2 de febrero de 1996 y complementaria de 13 de febrero de 1996 de la Dirección

General de Costas, relativa a la expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras de «Paseo marítimo de la playa Cristal, término municipal de Mont-roig del Camp (Tarragona)», hallándose implícita la utilidad pública en la aprobación del proyecto, según establece el artículo 10 de la Ley de Expropiación Forzosa, que determina, a tenor de lo establecido en los artículos 45.3 de la Ley 22/1988 de Costas, de 28 de julio, 99 de su reglamento de desarrollo, aprobado por Real Decreto 1489/1989, de 1 de diciembre, y 15 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, la necesidad concreta de ocupación, procede en consecuencia, la tramitación del expediente expropiatorio.

Por cuanto antecede, este Servicio ha resuelto abrir información pública, a los efectos de expropiación, durante el plazo de veinte días, a tenor de lo previsto en el artículo 86.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, publicando la relación de interesados, bienes y derechos afectados en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Mont-roig del Camp y, en resumen, en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y en los diarios: «Diari de Tarragona» y «Nou Diari», para que los propietarios que figuran en dicha relación y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por las obras puedan formular, por escrito, ante este Servicio, las alegaciones que consideren oportunas a los solos efectos de subsanar posibles errores habidos al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

Tarragona, 18 de julio de 1996.—El Representante de la Administración, José María Cacho Herrero.—51.503-E.

#### Relación de propietarios, término municipal de Mont-roig del Camp

Situación: A-Playa Cristal, 17-1. Propietario/domicilio: Waldo Montón Ruiz, paseo Constitución, 9, 50008 Calatayud. Superficie afectada expropiac.: 27,52 metros cuadrados. Referencia catastral urbana: 6308802CF24, 60N0001UW.

Situación: A-Playa Cristal, 17-2. Propietario/domicilio: «Sixsigma, Sociedad Limitada», calle Colón, 1, 43391-Vinyols. Superficie afectada expropiac.: 26,52 metros cuadrados. Referencia catastral urbana: 6308802CF24, 60N0002IE.

Situación: A-Playa Cristal, 17-3. Propietario/domicilio: Jesús Mateo Moreno, plaza Sas, 6, escalera A, Zaragoza. Superficie afectada expropiac.: 36,40 metros cuadrados. Referencia catastral urbana: 6308802CF24, 60N00030R.

Situación: A-Playa Cristal, 17-4. Propietario/domicilio: «Hermanos Brull, Sociedad Anónima», calle Narciso Monturil, 77, At, 08920 Prat de Llobregat. Superficie afectada expropiac.: 38,40 metros cuadrados. Referencia catastral urbana: 6308802CF24, 60N0004PT.

Situación: A-Playa Cristal, 17-5. Propietario/domicilio: Carmelo Moracho Moreno, calle Juan Antonio Fe, 28, Tudela (Navarra). Superficie afectada expropiac.: 114,27 metros cuadrados. Referencia catastral urbana: 6308802CF24, 60N0005AY.

Situación: A-Playa Cristal, 17-6. Propietario/domicilio: Javier Cabildo Mestre, calle Baixada del Toro, 11, 43001 Tarragona. Superficie afectada expropiac.: 356,42 metros cuadrados. Referencia catastral urbana: 6410801CF24, 60N0001IW; 6410802CF24, 61S0001JR; 6410803CF24, 61S0001ER.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

### Departamento de Industria y Energía

#### Servicios Territoriales

GIRONA

*Anuncio de información pública de una instalación eléctrica (expediente 1003871/95-AT)*

A los efectos que prevén la disposición transitoria primera de la Ley 40/1994, de 30 de diciembre, y el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la autorización administrativa y aprobación del proyecto de modificación de la línea de alta tensión «Vic-Baixas», entre los soportes 252 y 254, cuyas características se detallan a continuación:

Peticionario: «Red Eléctrica de España», con domicilio en Madrid, La Moraleja, paseo de Los Gaitanes, 179.

Expediente: 1003871/95-AT.

Características: Nueva torre metálica, tipo AY, de la línea 400 KV, «Vic-Baixas».

Objeto: Modificación para adaptarse al trazado de nueva carretera.

Término municipal: Sant Salvador de Bianya.

Presupuesto: 13.255.350 pesetas.

Se hace público, para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en la Delegación Territorial de Industria de Girona (avenida Jaime I, 41, 5.º), y presentar, por triplicado, las alegaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Girona, 6 de mayo de 1996.—El Delegado territorial, Manuel Hinojosa Atienza.—50.846.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

### Consejería de Trabajo e Industria

#### Delegaciones Provinciales

GRANADA

#### *Otorgamiento de permiso de investigación*

La Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria hace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y término municipal:

30.326, «Idea 2», gotermismo, 180, Albolote, Calicasas, C. Vega, Güevar, Peligros, Maracena, Pulianas, Alfacer y Jun.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General

para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Granada, 2 de julio de 1996.—El Delegado provincial, Mariano Gutiérrez Terrón.—51.162.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA

### Consejería de Presidencia y Trabajo

#### Dirección General de Trabajo

MÉRIDA

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 28), y a los efectos previstos en el artículo 4.º punto 4, de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical («Boletín Oficial del Estado» del 7 y 8), y a los efectos previstos en la misma, se hace público que en la oficina pública adscrita a esta Dirección General de Trabajo, en virtud del Real Decreto 642/1995, de 21 de abril, y Decretos Autonómicos 76/1995, de 31 de julio, y 22/1996, de 19 de febrero («Diario Oficial de Extremadura» números 91 y 24, de 3 de agosto de 1995 y 27 de febrero de 1996, respectivamente), se ha procedido a las nueve horas del día 19 de julio de 1996, al depósito de acta y modificación de los Estatutos de la «Unión Regional de Comisiones Obreras de Extremadura», cuyo ámbito territorial y profesional son regional de:

- Los trabajadores/as en activo o en paro, pensionistas y jubilados/as, desempleados/as a la búsqueda de su primer puesto de trabajo.
- Los trabajadores autónomos que no tengan trabajadores a su servicio.
- Las personas que presten sus servicios bajo el control y la dirección de otra, sea cual fuera la forma jurídica que adopte esta regulación.

Son los firmantes del extracto del acta del V Congreso de dicha organización sindical, don José María Ayala Egea, en calidad de Presidente del Congreso de la misma, y doña Andrea López Barrena, en calidad de Secretaria primera de actas.

Mérida, 19 de julio de 1996.—El Director general, Luis Revello Gómez.—50.970-E.

#### Dirección General de Trabajo

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 28), y a los efectos previstos en el artículo 4.º punto 4; de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical («Boletín Oficial del Estado» del 8), en relación con la misma, se hace público que en la oficina pública adscrita a esta Dirección General de Trabajo, en virtud del Real Decreto 642/1995, de 21 de abril, y Decretos

autonómicos 76/1995, de 31 de julio, y 22/1996, de 19 de febrero («Diario Oficial de Extremadura» números 91 y 24, de 3 de agosto de 1995 y 27 de febrero de 1996, respectivamente), se ha procedido, a las nueve horas del día 17 de julio de 1996, al depósito de los Estatutos y acta de constitución de la organización profesional denominada «Asociación General de Transportistas de Badajoz», en siglas AGTBA, cuyos ámbitos territorial y profesional son: Regional, pudiendo establecer delegaciones comarcales y locales, siendo los firmantes del acta de constitución don Juan Antonio Millán Jaldón, con documento nacional de identidad número 29.335.165; don Valentín Merino Vélez, con documento nacional de identidad número 8.693.350; don José Manuel Martínez Arias, con documento nacional de identidad número 2.682.851, y don Marcelo Díaz Bravo, con documento nacional de identidad número 4.097.079.

Mérida, 29 de julio de 1996.—El Director general, Luis Revello Gómez.—50.976-E.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Ayuntamientos

MADRID

*Adjudicación cuarta Operación de Tesorería 1996. Ayuntamiento de Madrid*

El excelentísimo Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Madrid, mediante Decreto de fecha 16 de julio de 1996, aprobó una operación de Tesorería por importe de 8.000.000.000 de pesetas, por un plazo de duración de un año, mediante línea de crédito a corto plazo, adjudicando su concertación a «Bankinter, Sociedad Anónima». Esta operación constituye la cuarta de las Operaciones de Tesorería para 1996, recogidas en el anuncio indicativo enviado para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» en fecha 14 de febrero de 1996, y al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas» y a la Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas en fecha 12 de febrero de 1996.

Madrid, 23 de julio de 1996.—El Secretario general en funciones, Vicente Doral Isla.—50.615.

## UNIVERSIDADES

BARCELONA

### Escola Universitària d'Estudis Empresarials

En cumplimiento de las disposiciones reglamentarias se hace pública la incoación en esta Escola expediente para nuevo título de Diplomado en Ciencias Empresariales por extravío del original a favor de don Jorge Buatas Costa que le fue expedido con fecha de 1 de marzo de 1990.

Lo que se publica a los efectos de las posibles reclamaciones acerca del referido título extraviado.

Barcelona, 17 de junio de 1996.—El Secretario, Rafael Redondo Durán.—50.028.